

Guayaquil, Abril 12 del 2016

**Señor Ing.  
Fernando Negrete Feraud  
Presidente Laboratorio Negrete C. A.  
Ciudad.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al **31 de Diciembre del 2015** y el **Estado de Pérdidas y Ganancias** por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

**ACTIVO**

<b>Año</b>	<b>2014</b>	<b>\$</b>	<b>1.504.986.76</b>
<b>Año</b>	<b>2015</b>		<b>1.297.511.94</b>
<b>Menos</b>	<b>2015</b>	<b>\$</b>	<b>207.474.82</b>

**PASIVO**

Año	2014	1.404.221.16
Año	2015	1.104.888.28
Menos	2015	<b>\$ 229.332.88</b>

**VENTAS**

Año	2014	\$ 1.604.107.75
Año	2015	1.604.011.50
Más	2015	<b>\$ 96.25</b>

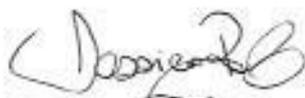
**UTILIDAD**

Año	2014	\$ 82.238.99
Año	2015	147.375.52
Más	2015	<b>\$ 65.136.53</b>

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2015 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Jessica Ramirez C.  
Comisaria